



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 12321/09

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD. -

**EXTRACTO:** S/ SUSTITUCION DEL ARTICULO N° 147 DE LA NORMA DE FACTO N° 1034/80.-

**DICTAMEN N°** 271409

**Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

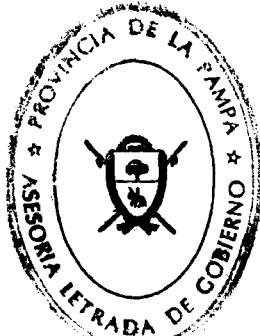
Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 17, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

Por el mencionado proyecto de ley se propicia la modificación del artículo 147 de la NJF N° 1034. Al respecto se sugiere:

- 1) Sustituir la fórmula utilizada en el encabezamiento del artículo 1º, por el siguiente texto:  
*“Sustitúyese el artículo 147 de la Norma Jurídica de Facto N° 1034, el que en adelante queda redactado de la siguiente forma: ....”*
- 2) Si bien esta Asesoría Letrada de Gobierno no se expide sobre el mensaje de elevación por no ser ello de su competencia conforme lo dispone la Ley N° 507, en este caso se considera pertinente sugerir un análisis de la congruencia de los argumentos allí vertidos con el verdadero alcance que se pretende dar al artículo 147 de la NJF N° 1034, con la modificación que se proyecta.-
- 3) Finalmente y observando que no consta en estas actuaciones intervención de la Asesoría Delegada ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, y dado que la materia involucrada implica cuestiones de su competencia, se estima pertinente, sin perjuicio de lo preopinado, recabar dicha intervención previo a la elevación al Sr. Gobernador.-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 11 DIC 2009



**DANIELA M. VASSIA**  
ABOGADA  
ASESORA LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA